



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0053110/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "Asociación de Productores de la Cuenca Láctea Caprina La Majadita Sc.", con domicilio legal en Calle Publica s/n San Pedro Comuna de Gutenberg – Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicانات,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar como *Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico* "Asociación de Productores de la Cuenca Láctea Caprina La Majadita Sc.", con domicilio legal en Calle Publica s/n San Pedro Comuna de Gutenberg – Córdoba, como *Entidad Facilitadora de Practicانات*.

ARTICULO 2º: Incorporar a "Asociación de Productores de la Cuenca Láctea Caprina La Majadita Sc.", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicانات.

ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicانات y por su intermedio a la Entidad "Asociación de Productores de la Cuenca Láctea Caprina La Majadita Sc.". Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicانات a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 716
E.D./